

Expediente: 1550-BUP-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar las obras de pavimentación, bacheo, cordón cuneta y mantenimiento o mejora, a realizarse a través de los fondos recaudados por la Tasa de Mantenimiento de la Red Vial Urbana Municipal en la Licitación n° 23/23, dentro del ejido urbano de la ciudad de Batán.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 15-10-2024

Reunión n° 27